



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000288-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215124856 - 53]**

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN** al personal que a continuación se indica:

| <b>1.1. DATOS PERSONALES</b> |                                       |
|------------------------------|---------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES          | : <b>LOZANO DIAZ, WALTER ENRIQUE.</b> |
| DOC. DE IDENTIDAD            | : D.N.I.N°27991351                    |
| SEXO                         | : MASCULINO                           |
| FECHA DE NACIMIENTO          | : 08/02/1959                          |
| CODIGO MODULAR               | : 1027991351                          |
| ESCALA MAGISTERIAL           | : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL          |
|                              |                                       |

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000288-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215124856 - 53]

|                                               |                                     |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>1.2. DATOS DE LA PLAZA</b>                 |                                     |
| INSTITUCION EDUCATIVA                         | : 10221                             |
| CODIGO DE PLAZA                               | : 025841213817                      |
| JORNADA LABORAL                               | : 30 Horas Pedagógicas              |
| CARGO                                         | : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)  |
| <b>1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR</b> |                                     |
| FUNCION                                       | : DIRECTOR                          |
| VIGENCIA                                      | : Desde el 01/01/2024 al 31/12/2024 |

**ARTICULO 2°.-** El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluída por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

**ARTICULO 4°.- AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTICULO 5°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

**Regístrese y comuníquese;**

Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 01/02/2024 - 04:31:00

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
27-01-2024 / 16:25:54
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
29-01-2024 / 16:52:01
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
30-01-2024 / 08:54:59
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
30-01-2024 / 14:52:48